

# BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año ..... 500,00 Ptas.  
 Semestre ..... 300,00 »  
 Trimestre ..... 200,00 »  
 Línea e fracción de línea ..... 10,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 1.558  
**Ayuntamiento de Avila**

ANUNCIO

Se convoca subasta pública, con carácter urgente, para adjudicar los PUESTOS FIJOS DE VENTA DE MELONES Y SANDIAS, durante la temporada de 1973.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficina, y la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación.

Avila, diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.512

**Delegación Provincial de Industria DE AVILA**

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.046

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Ginés Navarro e Hijos, con domicilio en Arenas de San Pedro, calle de Los Molinos.

Emplazamiento: Ramacastañas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para planta de machaqueo.

Características: Línea a 15 KV., con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., longitud 120 metros apoyos metálicos, conductores de 43 05 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 500 KVA., tipo interior, 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 565 127 00 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán pre-

sentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D.: (ilegible).

Número 1.513

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.047

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Ginés Navarro e Hijos, con domicilio en Los Molinos, Arenas de San Pedro.

Emplazamiento: Ramacastañas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para planta de aglomerados asfáltico.

Características: Línea a 15 KV., con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., longitud 260 metros, apoyos metálicos, con conductores de 43 05 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 630 KVA., tipo interior, 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 642 487 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, P. D., (ilegible).

Número 1.527

**Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA**

Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—Juntas Mixtas.—Ejercicio 1972

Relación de módulos aprobados por las Juntas Mixtas de Cuota proporcional, correspondientes al ejercicio de 1972, que se publican de conformidad con lo preceptua-

do en el apartado 3.º del artículo 12 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 y artículo 45 del Texto refundido de dicha Contribución de 23 de julio de 1966.

CALIFICACIONES	Módulos correctores
<b>Junta Mixta AV.-1</b>	
Labor riego .....	1'60
Huerta riego .....	1'60
Frutales riego .....	1'05

<b>Junta Mixta AV.-2</b>	
Labor secano .....	1'20
Labor encinas .....	1'00
Vña secano .....	1'00
Olivar secano .....	1'00
Frutales secano .....	1'10

<b>Junta Mixta AV.-3</b>	
Pinar maderable .....	1.100 ptas. m.3
Pinar resinable .....	550 »
Resina .....	15 ptas. pie
Pinar fruto .....	1'00

<b>Junta Mixta AV.-4</b>	
Arboles ribera .....	475 ptas. m.3
Alcornocal .....	1'10
Monte bajo y matorral .....	0'70
Encinar y pies sueltos .....	0'80
Robledal y pies sueltos .....	0'80
Castañar .....	0'80
Prado riego .....	1'20
Pradera .....	1'05
Pastos .....	1'00

<b>Ganado bovino:</b>	
Leche .....	1.990 ptas.
Aptitud mixta .....	1.086 »
Carne .....	725 »
Recrío .....	515 »
<b>Ganado ovino:</b>	
Carne-lana .....	125 »
<b>Ganado caprino:</b>	
Clase única .....	150 »
<b>Ganado porcino:</b>	
Reproducción .....	740 »
Recrío .....	185 »
De cebo .....	370 »
<b>Ganado caballar:</b>	
Reproducción .....	590 »
Recrío .....	390 »
<b>Ganado asnal:</b>	
Reproducción .....	520 »
Recrío .....	190 »
<b>Ganado mular:</b>	
De recrío .....	460 »
<b>Ganado avícola:</b>	
Gallinas reproductoras .....	55 »
Gallinas productoras huevos .....	26 »
Pollitas recrío .....	12 »
Pollos y patos carne .....	1'70
<b>Otros diversos:</b>	
Caza mayor .....	No existe
Caza menor .....	1'10

NOTA.—A efectos de comprobación de ganadería independiente, por estar incluidos los reordinamientos ganaderos dentro de

los tipos catastrales como un recargo de la contribución rústica, se acuerda que se considerará ganadería independiente aquella que exceda de cuatro vacas en la calificación de prado riego por hectárea y de una en la calificación de pradera por hectárea; no extendiéndose a los ganados lanar, mular, caballar y cabrio por estimar no existen ganaderías independientes.

Avila, 13 de junio de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 1.559

**Junta Municipal del Censo Electoral DE AVILA**

EDICTO

Don Manuel del Ojo Velayos, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Avila.

Hago saber: Que, en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Noviembre de 1972, en relación con el Decreto 1.088/1971, de 14 de Mayo, para la renovación del Censo Electoral, han quedado expuestas al público, en el zaguán del edificio del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, donde permanecerán desde las ocho a las veintinueve horas de los días dieciseis al veinticinco, ambos inclusive, del actual mes de Junio, las Listas Provisionales de Electores referidas al 31 de Diciembre de 1972, para que puedan ser examinadas por el vecindario y formuladas reclamaciones sobre su contenido. Las que se soliciten habrán de manifestarse en el escrito correspondiente y acompañarse las pruebas que acrediten el derecho, acudiendo para ello a esta Junta, que funciona en las Oficinas del Juzgado Municipal de Avila, sito en la Plaza de la Santa (Palacio de Justicia), durante dicho período de tiempo.

Dado en Avila, a dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente de la Junta Municipal, Manuel del Ojo.—El Secretario, (ilegible).

Número 1.551

**Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-5-58, a continuación se relacionan por contribuyentes, ejercicio y pesetas, las notificaciones que han sido devueltas a esta Sección sin haber podido entregarlas a los interesados por no residir en los domicilios que constan en los mismos.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 22 del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 28, 30 y 31 de diciembre de 1968.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
TRAFICO DE EMPRESAS. — CONVENIO				
W10077	Arturo Martín Jiménez.....	Navalperal de Pinares.	1972	2.308
INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS				
K00011	Consuelo Salvadiós Paz.....	Sanchidrián.....	1972	23.003
K00068	José Luis González López.....	Madrid.....	1972	21.465
K00151	Andrés Pablo Verdugo.....	Madrid.....	1972	16.458
JE00110	José Ramón Blanco Fernández.....	Avila.....	1971	24.438
R. T. PERSONAL. — (COBRADORES GIROS)				
N01632	Leoncio Domínguez Blázquez.....	Muñana.....	1971	218
N01811	Luis Blázquez Galán.....	Guisando.....	1971	953

Avila, 14 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carras-cosa.

Número 1.568

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

DELEGACION PROVINCIAL  
SECCION DE MINAS  
SALAMANCA

Don Jesús Pancorbo Alvarez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Antonio Robles Díaz Aguilar, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 49 pertenencias de mineral de Feldespató, con el nombre de «La Secreta», en término municipal de Pedro Bernardo, paraje «El Fontarrón», y objeto del expediente número 740.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina mas al Norte de la única caseta de refugio de ganado que hay actualmente en la finca denominada «El Castañar del Fontarrón», propiedad del solicitante y en el término antes citado.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 450 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al Este; de 2.ª a 3.ª, 700 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 700 metros al Oeste; de 4.ª a 5.ª, 700 metros al Norte; y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro

del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a 11 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 1.508

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

Riegos del Tiétar.—Explotación

INFORMACION PUBLICA

Tarifa de Riego para la Campaña de 1973 en los riegos del Tiétar

1.—*Tarifa teórica y de aplicación.*—Efectuado el estudio de las tarifas de riegos, para la campaña de 1973, conforme dispone el Decreto 133/1960, de 4 de febrero, éstas resultan ser las siguientes:

Tarifa 1.ª—De aplicación a todas las superficies comprendidas en el plano aprobado para la zona regable, susceptibles de recibir riego, se rieguen o no: 932 pesetas, hectárea.

Tarifa 2.ª—Suscripción ordinaria de riego por temporadas, aplicable a todas las superficies que realmente se rieguen y cuyo importe incrementará el que se obtenga al aplicar la tarifa 1.ª: 1.038 pesetas, hectárea.

Tarifa 3.ª—Suministro varios: 0'394 pesetas, metro cúbico.

2.—*Condiciones de aplicación.*—La tarifa 3.ª se aplicará a los suministros de carácter accidental que puedan solicitar por carga de tanques, etc., que se valorarán al precio unitario de la tarifa.

Además del importe que se obtenga por aplicación de los costes específicos señalados en la tarifa a la superficie a regar, se abonará por el regante el 4 por 100 de dicho importe a tenor de lo dispuesto en el Decreto 138/1960 de 4 de febrero.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 28 de mayo de 1973, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación, sobre las que versa la información pública, y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince días (15) hábiles contados a partir del siguiente de las publicaciones de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, nuevos Ministerios, o en los Ayuntamientos de los términos de Candeleda (Avila), Oropesa (Toledo), y Madrigal de la Vera, Villanueva, Valverde, Talaveruela, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Collado, Jaraíz, Pasarón, Tejeda, Talayuela y Navalmoral (Cáceres).

El expediente completo puede ser examinado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, donde estará de manifiesto durante dicho plazo.

Madrid, a 11 de junio de 1973.—El Ingeniero Director. (Ilegible).

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Ayuntamiento de El Hornillo

SUBASTA DE MADERAS

**ANUNCIO**

Al día siguiente hábil al que se cumplan 20 días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales de fincas y terrenos propiedad municipal de este Ayuntamiento, y año Forestal de 1972 73.

De 450 pinos, con cubicación aproximada de 163 metros de madera.

Base: 154.118'50 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debi-

damente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días, y con los mismos precios y condiciones.

El Hornillo, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Fidel Jiménez Familiar.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..... obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de Subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 1973 y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas.... céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —1.479

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS****ANUNCIO**

Se anuncia a concurso subasta la celebración en esta plaza de dos novilladas los días 15 y 16 de Agosto del año actual, facilitándose por el Ayuntamiento la plaza cerrada.

La cantidad tipo del concurso-subasta es de CIEN MIL PESETAS.

Las proposiciones para optar a este concurso subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días hábiles contados a partir del siguiente inclusive, también hábil, de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y hora de diez a trece.

Los pliegos han de ser dos, uno que se substituará «REFERENCIAS» y contendrá una memoria firmada

por el proponente comprensiva de la clase y peso de los novillos, ganadería de procedencia, nombre del matador para cada una de ellas y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirve de base a este concurso-subasta y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal; y el otro, que se titulará «OFERTA ECONOMICA», que contendrá proposición con arreglo al modelo y tipo económico del concurso-subasta.

Las novilladas serán a base de dos novillos para cada uno de los días señalados.

Los pliegos deberán venir cerrados y lacrados a satisfacción del licitador.

La apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya al siguiente día hábil de aquél en que termine el plazo de admisión y hora de las trece.

Peguerinos, a dos de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Peguerinos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... del año actual, y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que sirve de base a este concurso subasta para la celebración en la plaza de Peguerinos de dos novilladas los días....., de Agosto próximo y que declara conocer, se comprometo a la celebración del citado espectáculo por la cantidad de..... pesetas, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a este concurso subasta.

(Fecha y firma del proponente).

—1.475

*Alcaldía de Pedro-Bernardo*

#### ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento, las condiciones económicas administrativas, que han de regir en el concurso de suministro de festejos taurinos para las fiestas locales del presente año en esta localidad, se encuentran las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de OCHO días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedro-Bernardo, a siete de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.476

#### Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo a Valores Independientes y Auxiliares para incremento del Presupuesto Extraordinario en las obras de abastecimiento saneamiento, primera fase, se halla expuesto al público por quince días hábiles en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar por el conducto reglamentario.

Santa Cruz de Pinares, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

—1.485

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en esta Ciudad, por un importe total de 8.053.186 pesetas, se hace público que el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular al respecto, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arévalo, quince de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.543

#### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las Obras de Abastecimiento de aguas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rasueros, a quince de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Feliciano García.

—1.544

#### AYUNTAMIENTO DE ORBITA

#### ANUNCIO

Se anuncian a pública subasta los aprovechamientos de maderas extraordinarios del monte número 33, lote único, por el precio de tasación de 10.200 pesetas y de índice de 12.750 pesetas, más la cantidad de 9.720 pesetas en conceptos de Fon-

do de Mejoras y los gastos del Distrito Forestal, que figuran en el mencionado expediente.

Los aprovechamientos serán 933 pinos pinaster, con 34 metros cúbicos de maderas.

Las leñas serán de propiedad de la Corporación.

La subasta se celebrará el próximo día cinco de julio, a las trece horas y la presentación de plicas para la misma, hasta las trece horas del mencionado día.

La subasta será presidida por el señor Alcalde, señor Guarda Forestal, como delegado de Montes y el señor Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Orbita, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Benito García Lozano.

—1.538

#### AYUNTAMIENTO DE AREVALO

#### ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a la subasta de un lote extraordinario de maderas del Monte público número 25, a efecto de oír reclamaciones.

Arévalo, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto.

#### ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS DEL MONTE NÚM. 25

Debidamente autorizado este Ayuntamiento, por el Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza de esta provincia de Avila, y cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes, se anuncia la enajenación con carácter urgente, mediante subasta pública de los aprovechamientos ordinarios de madera siguientes:

LOTE UNICO.—Cuarteles A, B y C, con 9.446 pinos cortados y pelados con un volumen de 367 metros cúbicos de madera. Valor de tasación, 183.500 pesetas; y valor índice de 229.375 pesetas. Independiente del valor de la subasta se ingresarán en ICONA, 106.052 pesetas de gastos.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas provinciales del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil en que hayan transcurrido diez días hábiles a contar tam-

bién desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para poder tomar parte en la subasta se hace necesario el depósito en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos del 3 por 100 del precio de tasación, siendo la definitiva del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales de 10 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al fijado para el acto de la subasta.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda sin más anuncio, a los cinco días hábiles inmediatamente siguientes y a la misma hora y una tercera a los tres días también hábiles en caso de que quede desierta también la segunda.

Arévalo, a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Jesús Prieto.

#### MODELO DE PROPOSICION.—

Don....., mayor de edad, vecino de.... con domicilio en....., provincia de....., en nombre propio o en representación de....., con Licencia Fiscal del Impuesto Industrial vigente, que acredita, en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., de fecha....., perteneciente al Monte Público número 25 de los propios del Ayuntamiento de Arévalo y año forestal 1972/73, ofrece por el lote de.....pinos, la cantidad de.... pesetas (en número y letra).

A efectos de la adjudicación que pudiera hacerse y en cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 7 de agosto de 1971, hace constar que los productos maderables que pretende adquirir serán destinados a..... (si son para leña, consignará el número de kilos y destino, combustible directo, carbón, destilación, etc.) consignando a continuación la declaración jurada determinada en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

(Lugar, fecha y firma).

—1.532

#### Ayuntamiento de Cuevas del Valle

#### CONCURSO PARA CONTRATAR ESPECTACULOS TAURINOS LOCALES EN FIESTAS PATRONALES DE JULIO DE 1973

OBJETO DE CONCURSO.—Por resolución adoptada al efecto por la Corporación Municipal, se abre licitación pública, mediante Concurso, para contratar los tres festejos taurinos programados para las Fiestas

Patronales de julio próximo, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas y reglamentarias también aprobado que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría a disposición de las personas, naturales o jurídicas, interesadas en la contrata.

**BASE ECONOMICA.**—Se prescinde de la Base económica en el concurso, al amparo de lo establecido en el inciso c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por dejar a la libertad de los concursantes la variación del programa antes indicado.

**PLAZO DE LICITACION.**—A amparo de lo establecido en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación, por razones de excepción, se reduce a diez días hábiles el plazo de convocatoria, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina de 16 a 19.

**PROPOSICIONES.**—Los concursantes podrán formular sus propuestas ajustadas al siguiente modelo:

«Don....., de.....años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Carnet de Empresario Taurino número....., expedido por la Organización Sindical; enterado del anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día.....de....., por el que el Ayuntamiento de Cuevas del Valle, abre licitación pública al concurso para contratación de los espectáculos taurinos programados para sus Fiestas Patronales de julio próximo, se compromete a su ejecución con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que solicita indemnización de.....pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del proponente.»

**PROGRAMA MINIMO.**—Día 12 de julio: Novillada con dos reses.  
Día 13 de julio: Novillada con dos reses.

Día 14 de julio. Becerrada con dos reses para jóvenes de la localidad.

**GARANTIAS.**—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, consistirá en 5 000 pesetas. La definitiva será de 15 000 pesetas. Se podrán constituir en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

**DOCUMENTACION.**—Cada licitante deberá presentar en sobre aparte de la proposición, los siguientes documentos: resguardo que acredite la constitución del depósito provisional señalado, Tarjeta de Empresario Taurino expedido por

la Organización Sindical, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, y cuantos otros documentos juzgue necesarios.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo licitatorio, a las 17 horas, bajo las personas que señala el artículo 33 del propio Reglamento de Contratación. La Mesa no hará adjudicación del Concurso, reservado a la Corporación Municipal, que podrá declararlo desierto si ninguno de los proponentes reuniera las condiciones fijadas en el Pliego.

**NOTA.**—Si este primer concurso fuera declarado desierto por la Corporación Municipal, tendría lugar un segundo, bajo las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar el primero y subsiguiente resolución corporativa.

Cuevas del Valle, a once de junio de mil novecientos setenta y tres — El Alcalde, (llegible). —1.522

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

#### EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

**OBJETO DE SUBASTA.**—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal, se abre licitación pública para enajenar, con carácter de urgencia, el aprovechamiento extraordinario número 2 de madera, integrado por:

1.581 pinos, con 222 metros cúbicos de madera, procedentes de limpieas.

Precio de tasación: 42.180 pesetas.

Precio índice: 52 725 pesetas.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: 72 236 pesetas.

Fianza provisional: 1.265 pesetas.

Hora de la subasta: Las 18.

**PROPOSICIONES.**—Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro de subastas de Secretaría General, en horas de 16 a 19, durante el plazo de DIEZ días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

**DOCUMENTACION.**—Cada licitador presentará, en sobre aparte, resguardo de constitución del depósito provisional exigido, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, documento que acredite la personalidad del licitante, Carnet de Empresa con Responsabilidad, y, caso preciso, poder notarial, declarado bastante, que le permita su actuación en nombre de tercero.

**GARANTIAS.**—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, será la que antes se indicó. La definitiva, consistirá en el seis

por ciento del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLAZO DE EJECUCION.**—Tres meses a partir de la adjudicación definitiva del remate.

**PAGO DEL APROVECHAMIENTO.**—El total importe en que se adjudique la subasta, será satisfecho por el adjudicatario en la forma siguiente: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras de este Monte, Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila, y, el 85 por 100 restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, el primero dentro de los diez días siguientes al de entrega del aprovechamiento, y, el segundo, diez días antes a la fecha en que termine el plazo de ejecución.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quien resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA, el presupuesto de indemnizaciones que figura anexo a la propuesta; reintegrar en su Habilitación los gastos causados por ejecución del aprovechamiento, indicados en principio; ingresar en la Depositaria Municipal los gastos de anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 100 pesetas y cuantos otros se detallan en los pliegos de condiciones aprobados, y lleve consigo el desarrollo de la respectiva subasta. También corren a cargo del futuro adjudicatario, los impuestos, tasas o tributos establecidos, o que se establezcan durante la vigencia del contrato.

**NOTA.**—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones y precios señalados, y a la hora que se indica.

Cuevas del Valle, a seis de Junio de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde accidental, Domingo Fernández González.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., comparece en nombre propio, y, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día.... de..... de 1973, relativa a la enajenación de 1.581 pinos, con 222 metros cúbicos de madera, lote número 2 extraordinario, señalado dentro del Plan ordinario del año forestal 1972-73 en el monte número 8 del Catálogo, perteneciente a sus Propios, se compromete a realizar dicho

aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la suma de .....pesetas (en letra y número).

La madera que se obtenga se destinará a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.502

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pavimentación del solar de Piscina Municipal, vestuarios de la misma y adquisición de edificio urbano con destino a almacén de útiles y material para obras municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Higuera de las Dueñas, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Sánchez Arriago. —1 574

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN

La Colilla.	(1.523)
San Juan de la Encinilla.	(1 524)
Gimialcón.	(1.546)
Cantiveros.	(1.547)
Villafranca de la Sierra.	(1.550)
Muñaná.	(1.557)